

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	003-2024-GRH/CS-AS N° 30-2024
		Fecha del informe	7/08/2024

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
---	---	--

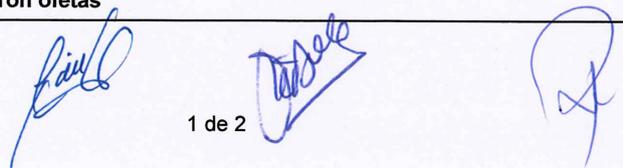
3	ANTECEDENTES	
	<p>-CON FECHA 24/07/2024, SE REALIZÓ LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 030-2024-GRH/CS-3, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO A NIVEL DE PERFIL: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICO EN CAYRAN DEL CENTRO POBLADO DE CAYRAN DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE CAYRAN, PROVINCIA DE HUÁNUCO, DEPARTAMENTO”.</p> <p>-CON FECHA 05/08/2024, SEGÚN CRONOGRAMA DEL SEACE, ESTUVO PROGRAMADA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS; DONDE NO SE PRESENTARON OFERTAS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.</p>	

DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO			
4	4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO A NIVEL DE PERFIL: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICO EN CAYRAN DEL CENTRO POBLADO DE CAYRAN DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE CAYRAN, PROVINCIA DE HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUAÑUCO
	4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 030-2024-GRH/CS-3
	4.3	NUMERO DE CONVOCATORIA	TERCERA CONVOCATORIA
	4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ÚNICO

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO			
5	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
	Se registrarón OCHO (08) participantes, pero NO presentaron oferta.		X

ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO			
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:			
6	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección:	
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas:	
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
	6.5	Otras	

CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:			
7	7.1	El valor [] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
	7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
	7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	
	7.5	Otros	no presentaron ofetas



FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

	7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]
--	-----	---

En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas y recomendaciones siguientes:

8

- 1.- Remitir a través de su despacho al área usuaria (Sub Gerencia de Formulación y Evaluación de Estudios de Pre Inversión), a efectos de tomar conocimiento de la declaratoria de DESIERTO y tome las acciones correspondientes respecto al procedimiento de selección.
- 2.- Se sugiere mayor publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia de los proveedores, de conformidad con el literal c), Art. 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
3. El area usuaria debera revisar los Terminos de Referenca a fin de ser evaluadas y/o modificados de corresponder.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9			
	ECON. EDINZON C. SANTAMARIA AQUINO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	ECON. KATIA YARINA ALEJO ALVA PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	ECON. ROCIO INES QUISPE CUEVA SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN